

ACLARACIONES DOCUMENTO BASES PARA LA CONTRATACIÓN SE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Presentación Oferta.

- Para cada uno de los lotes hay que presentar un sobre A, un sobre B y un sobre C. Cada uno de estos sobres deberá contener la documentación exigida por duplicado (original y copia).

Sobre A - Documentación administrativa

- Además de lo solicitado en la descripción del sobre A (Identificación de la empresa con nombre, domicilio social, NIF, etc.), se debe tener en cuenta el contenido de la Cláusula 7 del documento de las Bases, así como lo establecido en el TRLCSP, que establece que se deberá presentar documentación relativa a la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación.

Sobre B - Proyecto Técnico o de gestión.

- La documentación incluida en el sobre B consiste en un único documento (proyecto técnico), con un límite máximo de 75 páginas, todo incluido (incluyendo portada e índice, y entendiendo página como el lado de una hoja). El tipo de letra Arial es sólo una referencia, aceptándose otro tipo de letras siempre que tengan el tamaño 12.

Este Proyecto técnico incluirá todos los apartados de la pág. 10 del documento de las Bases, la “Memoria descriptiva de las mejoras económicas, técnicas, de recursos humanos y de gestión”, y las “Referencias empresariales, garantías, autorizaciones”.

- Este Proyecto será valorado a partir de los contenidos establecidos en el criterio 1 de valoración -Calidad del Proyecto- y el criterio 3 -Mejoras técnicas y sociales- (a partir de la pág. 12 del documento de las Bases). Por tanto, el Proyecto debe contener el “Programa de trabajo y organización del servicio”, los “Medios materiales y técnicos”, y los “Protocolos de atención”, establecidos en el criterio 1, así como los porcentajes de dispositivos y las horas de subsanación de averías y formación establecidas en el criterio 3.

Sobre C - Oferta económica.

- La oferta económica debe presentarse de forma separada a la oferta técnica, por tanto, cualquier precio debe ir en la oferta económica, y la misma debe constar de un precio para cada tipo de Telesistencia, no siendo necesario su desglose en los conceptos que incluyan estos precios. Se debe partir del Precio base de licitación, tal y como se establece en la pág. 8 de las Bases, de la Telesistencia Domiciliaria y de la Telesistencia móvil.
- Para la valoración se aplicará la fórmula establecida, ponderando el peso de cada precio (el de telesistencia domiciliaria y el de telesistencia móvil) en función de la previsión en número de telesistencias de cada tipo, que se prevé alcanzar y que viene establecido en la pág. 5 del documento de las Bases.